



En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día jueves 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta), con domicilio en Avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración correspondiente al mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, las siguientes personas: **Arq. Luis Ernesto Munguía González**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta y Presidente del Consejo; **Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández**, Director General del SEAPAL-VALLARTA y Secretario Técnico del Consejo de Administración; **Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández**, Tesorero Municipal encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y Vocal del Consejo de Administración; **Lic. René Alonso Madero Chávez**, Contralor Municipal encargado del Órgano Interno de Control de Puerto Vallarta, Jalisco y Vocal del Consejo de Administración; **Lic. Javier Alonso Navarro Chávez**, Director de Servicios Eficientes (antes Servicios Públicos) del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y Vocal del Consejo de Administración; **Ing. Edén Arturo Castillón Villaseñor**, Director de Infraestructura y Obra Pública del Municipio (antes Obras Públicas) de Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración; **Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián**, en representación del Fideicomiso 201 de Puerto Vallarta, Jalisco y Vocal del Consejo de Administración; **Mtro. Alejandro Valdés de la Portilla**, representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana con sede en Puerto Vallarta (COPARMEX) y Vocal del Consejo de Administración; **Lic. Alejandro Adalberto Torres Magaña**, en representación de la Asociación de Hoteles y Moteles en Puerto Vallarta y Vocal del Consejo de Administración; **Ing. José de Jesús Palacios Bernal**, Presidente de la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. y Vocal del Consejo de Administración, de conformidad con la siguiente:

Orden del día

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso.
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Punto de acuerdo:
 - 3.1.- Informe y en su caso aprobación de la contratación de crédito o financiamiento destinado a inversión pública productiva.
 - 3.2.- Informe y en su caso aprobación para la solicitud de la integración de un asesor para el consejo de administración del SEAPAL-VALLARTA.
4. Asuntos Generales.
5. Cierre de la sesión

1.- Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal, en su caso. El Presidente Municipal de Puerto Vallarta, da la bienvenida a los presentes, y a continuación para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, sede la palabra al Director General para que proceda a tomar lista de asistencia correspondiente, y una vez corroborada la asistencia, se declara la existencia de quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14, 24 y 25 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, y por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos para todos los efectos legales.

2.- Lectura y aprobación del orden del día, en su caso. A continuación, el Secretario Técnico del Consejo de Administración procede proponiendo y dando lectura del Orden del Día, por lo que pregunta a los



SEAPAL
VALLARTA

presentes si tienen alguna otra observación que hacer al respecto de dicha propuesta, y al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día con la moción correspondiente, aprobando por Mayoría Simple de votos, por 09 nueve votos a favor, 0 en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, queda aprobado el Orden del Día en los siguientes términos: 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal, en su caso. 2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día. 3. Punto de acuerdo: 3.1.- Informe y en su caso aprobación de crédito o financiamiento destinado a inversión pública productiva. 3.2.- Informe y en su caso aprobación para la solicitud de la integración de un asesor para el consejo de administración del SEAPAL-VALLARTA. 4. Asuntos Generales. 5. Cierre de la sesión.

3. Puntos de acuerdo. En el desahogo del tercer punto del orden del día se tomarán los siguientes acuerdos:

3.1.- Informe y en su caso aprobación de la inversión pública productiva a largo plazo. El Director General del SEAPAL - VALLARTA cede la voz al Ing. Alejandro Padilla Viorato, Director Operativo, quien informa que en el año 2024 dos mil veinticuatro se realizó un diagnóstico que formó parte del Programa Hidráulico de Agua Potable para el municipio de Puerto Vallarta correspondiente al periodo del 2024 al 2054, en el cual se determina la población actual y la población a futuro, así como el proceso de crecimiento de la mano del análisis de la demanda de agua potable en comparación con la producción de la misma y con ello determinar la necesidad de obras urgentes para poder subsanar dicho déficit, en ese diagnóstico se menciona que en el año 2024 al finalizar tendría Puerto Vallarta 308,996 habitantes y el SEAPAL-VALLARTA, cuenta actualmente con 91,895 tomas activas, estas 308,996 personas están siendo suministradas con el vital líquido que produjo este Organismo, del cual a enero del año 2025 dos mil veinticinco se produjo 1,266.73 litros por segundo (L.P.S.), pero con el inconveniente de que se obtuvo operando al 100% cien por ciento todas las fuentes de abastecimiento disponibles, generando una problemática porque no se deja reposar los pozos, los cuales deben de tener un periodo diario de 6-8 horas de descanso, y esto con la única finalidad de poder mantener una producción de 1,266.73 litros por segundo, aunque el ideal ronda los 1,360 litros por segundo, existiendo un déficit de 93.27 litros por segundo, aunado a cualquier otro problema que surja a causas de fallas eléctricas, fallas en el equipo de bombeo, o saturación de los filtros en la potabilizadora, lo que ocasionaría déficit en cada minuto que pasa, por ende no se debe operar un sistema al 100% cien por ciento, para esto, dentro del programa de inversión pública productiva a largo plazo se establecen obras necesarias para cubrir no solo el déficit con que se cuenta en este año 2025, si no que se buscara una fuente con la que pudiéramos producir 150 litros por segundo más y con ello, poder tener el margen de rehabilitar pozos, que se cuenten con un restante de 60 o 70 litros más para poder parar un pozo y rehabilitarlo, pero para ello se necesita este margen de área de trabajo, toda vez que a la fecha se ha impedido un rehabilitación porque no los podemos parar, para ello en este programa se incluye un proyecto en el Pozo Radial que comprende 3 perforaciones que nosotros manejamos como Galerías verticales ya que son Galerías Someras que nos otorgarían un caudal de 120 L.P.S., haciendo falta 30 más, para ello utilizaremos un sistema de filtración superficial de agua que nos va a permitir captar cerca de 40 L.P.S. estimados, para que el agua superficial, que es turbia, sea filtrada y se pueda mandar con la calidad necesaria a la línea que va a la potabilizadora de mojoneras y con ello completar los 150 litros por segundo como mínimo; en esta situación el programa de inversión incluye estas Galerías y la Rehabilitación de los pozos, así como distintas obras que platicará más adelante el Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera, Director de Estudios y Proyectos, para concluir es importante señalar que esta no es la solución a largo plazo que la ciudad requiere, ese es un tema de otro alcance de inversiones mayores, pero el objetivo es poder mediar estos próximos años 2025 dos mil veinticinco y 2026 dos mil veintiséis; además, ahora con la apertura de la nueva autopista federal, estos días de alta demanda como semana santa, fines de semana y puentes requieren mayor agua de la

comprendida en este estudio, por lo que existen variaciones al no considerar la población flotante, haciendo más complicado cuantificar.

A continuación se le dio el uso de la voz al Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera, Director de Estudios y Proyectos, quien complementa manifestando que la solicitud de aprobación de este punto comprende diferentes acciones que requiere el organismo, enfatizando en las acciones de producción de agua potable, para disminuir el déficit actual, la primer acción es el sistema de 3 Galerías verticales para incrementar la producción de agua potable, con la que se estima un gasto de 100 a 120 L.P.S. mismas que estarían ubicadas en la misma zona donde se encuentra el pozo radial en el margen derecho del río mascota; la siguiente acción tiene que ver con la reperforación del pozo profundo No. 38, en la cabecera Municipal de Puerto Vallarta, que se pretende re perforar a 150 metros de profundidad, este está ubicado en la Planta de Tratamiento Norte II (dos romano); la tercera acción corresponde a la reperforación del pozo profundo No. 19, ubicado en la carretera 200 exactamente afuera de Home Depot, en la cabecera Municipal de Puerto Vallarta, por ahí muchos de ustedes lo ubicarán, el cual se pretende reperforar a 100 metros de profundidad; la cuarta acción siguiendo con las necesidades de la certificación de agua potable que realizamos año con año, se pretende rehabilitar el tanque Conchas Chinas 2, con una capacidad de 1,000 m³, para lo cual se le va a aplicar un recubrimiento epoxico grado alimenticio para cumplir con los requerimientos; aunado a las acciones de producción de agua potable que estamos manifestando también requerimos la rehabilitación de la línea de 10" (diez pulgadas) Y 16" (dieciséis pulgadas) en la calle Primero de junio entre Perú y Aldama, y calle Perú entre Primero de junio y 10 de mayo, en la colonia el Coapinole, delegación del Pitillal; la siguiente acción corresponde a una ampliación de la línea de 8" (ochos pulgadas) de la calle Durango entre 24 de junio e Inés Meza en la colonia la Floresta; asimismo estamos solicitando una red para aguas tratadas con la cual pretendemos darle agua tratada a toda la zona hotelera de marina para intercambiar esa agua potable que utilizan para riego por agua tratada y así tener mayor disponibilidad en litros por segundo para la ciudad. Como saben desde hace años el colector centro norte que es la columna vertebral del sistema de recolección de aguas residuales de la ciudad se ha estado rehabilitando, por lo cual en esta ocasión estamos metiendo el tramo número 6 seis que son 153.61 metros lineales de tubería de 54" (cincuenta y cuatro pulgadas); posteriormente tenemos la acción número 9 que es la modernización del Cárcamo Conchas Chinas 1, en la colonia Amapas, Municipio de Puerto Vallarta, en el que se instalarían equipos de bombeo, piezas especiales, telemetría, y modernizando las instalaciones eléctricas y de comunicación de esta infraestructura; la acción número diez es la sustitución del subcolector de 15" (quince pulgadas) a 20" (20 pulgadas) e instalación de la línea madrina en calle Aquiles Serdán entre calle Constitución y calle Camichín, en la colonia Emiliano Zapata, aquí debido al gasto y aumento de la densidad de la zona romántica necesitamos recalibrar este subcolector para darle mayor capacidad al desalojo de las aguas residuales; la acción once es la sustitución de la red de alcantarillado sanitario del subcolector de 18" (dieciocho pulgadas) e instalación de la madrina de 10" (diez pulgadas) en la calle de Portugal entre Lázaro Cárdenas y 24 de febrero, esto es en la colonia Villa de Guadalupe, ya hicimos una primera etapa de esta acción con recursos de PRODDER, la intención es terminarla con esta solicitud; también tenemos la ampliación de la red de alcantarillado sanitario de la atarjea de 10" (diez pulgadas) en la colonia Vista de la Bahía, una colonia que incorporamos a la red de agua potable hace 4 cuatro años, pero no la hemos incorporado a la red de drenaje; y por último estamos planteando sustituir el subcolector de 15" (quince pulgadas) a 24" (veinticuatro pulgadas) en la Avenida Grandes Lagos entre calle Rio Tiber y Rio Volga, calle Rio Volga entre Avenida Grandes Lagos y calle Privada Rio Usumacinta y calle privada Rio Usumacinta entre Rio Volga y calle cerrada, en la colonia Villas Rio y Fluvial Vallarta, esta sustitución entraña directamente en el Colector Centro Norte, estás serían las acciones que estamos contemplando en esta solicitud; las cuales tienen un valor total de \$144,496,517.70, por lo que solicito busquemos esta solicitud de aprobación para obtenerlo por la vía del financiamiento.



SEAPAL
VALLARTA

POR LO QUE EN BASE A LO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR LA CANTIDAD DE HASTA \$144,496,517.70 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 70/100 M.N.), CUYO DESTINO SERÁ INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

Como resultado previo del análisis de la capacidad de pago, el destino de los recursos a obtenerse, la situación de la deuda pública y mediante el voto de 09 de los 09 presentes, se autoriza al Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en las mejores condiciones de mercado, financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos, lleve a cabo mediante los funcionarios facultados, un programa de financiamiento en una o varias etapas para ser destinado a Inversión Pública Productiva, hasta por la cantidad de \$144,496,517.70 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos diecisiete pesos 70/100 M.N.), más las cantidades necesarias para (i) la constitución de fondos de reserva, (ii) los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos autorizados, en término de lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Registro del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en el entendido de que los intereses a pagar serán también adicionales a los propios montos referidos.

Estableciéndose las siguientes condicionantes aplicables en su caso de la siguiente manera:

I.- En el caso de los gastos fiduciarios, costos de rompimiento de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno contratados, gastos, comisiones y notariales, y pago de impuestos o derechos y demás accesorios financieros y gastos relacionados con la contratación, estos serán cubiertos con recursos distintos a los de los financiamientos autorizados.

II.- Los montos líquidos autorizados en el descritos en el párrafo anterior serán destinados a los siguientes conceptos de inversión pública productiva conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento del Registro Público Único y el Reglamento del Registro Estatal y sin perjuicio de las cantidades necesarias para los demás conceptos señalados, serán destinados para las siguientes operaciones:

Hasta la cantidad de \$144,496,517.70 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos diecisiete pesos 70/100 M.N.), en diversas obras consideradas en el programa de inversión pública productiva de SEAPAL-VALLARTA.



SEAPAL
VALLARTA

PROGRAMA DE INVERSION PRODUCTIVA 2025	
Nombre de Proyecto	Inversión
Construcción de 3 galerías verticales, en el margen derecho del Rio Mascota y su interconexión para incrementar la producción en la zona de Distribución Norte, primera etapa.	25,000,000.00
Re perforación de pozo profundo No. 38 en la cabecera municipal de Puerto Vallarta (150ml)	14,300,386.13
Re perforación de pozo profundo No. 19 en la cabecera municipal de Puerto Vallarta (100ml)	10,460,387.58
Sustitución de la red de alcantarillado sanitario del subcolector de 18" e instalación de la madrina de 10" en la calle de Portugal entre Lázaro Cárdenas y 24 de Febrero y calle 24 de Febrero entre Portugal y China, Colonia Villa de Guadalupe, Delegación el Pitillal, Puerto Vallarta, Jalisco.	6,251,027.00
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario de la atarjea de 10" en las calles Bahía de loreto entre Bahía de Tenacatita y carbonera, calle Bahía Kino entre Bahía de Tenacatita y carbonera, calle Bahía de banderas entre Bahía de Tenacatita y carboneras, calle Bahía de manzanillo entre Bahía de Tenacatita y carboneras, calle Bahía de Tenacatita entre Bahía de loreto y Bahía de acapulco, calle Bahía de Huatulco entre Bahía de loreto y Bahía de acapulco y calle Bahía de chamela entre Bahía de loreto y Bahía de acapulco en la colonia vista de la Bahía en la Delegación del Pitillal, puerto Vallarta. Jalisco. con un importe total de \$ 7'700,250.00	7,700,250.00
Rehabilitación de la línea de agua potable de 10" y 16" en la calle 1ro de junio entre Perú y Aldama y calle Perú entre 1ero de junio y 10 de mayo, col. el Coapinole, puerto Vallarta, jalisco. con un importe total de \$5'954,048.00	5,954,048.00
Ampliación de la Línea de aguas tratadas en la Av. francisco medina Ascencio entre el Ganso y Paseo de la Marina, calle Paseo de la Marina entre Av. Francisco Medina Ascencio y Calle Paseo de la Marina Norte y Calle Paseo de la Marina Norte entre Paso de la Marina y Albatros y Paseo de la Marina Sur entre Paseo de la Marina y calle Cerrada, en Fraccionamiento la Marina en Puerto Vallarta, jalisco. Con un importe total de \$11'960,486.00	11,960,486.00
Sustitución del subcolector de 15"Ø a 20"Ø e instalación de la línea madrina en calle Aquiles Serdán entre calle Constitución y calle Camichín. Colonia Emiliano Zapata, Puerto Vallarta, Jalisco. Con un importe total de \$11'727,780.00	11,727,780.00
Rehabilitación del tanque Conchas chinas 2, con una capacidad de 1,000 m3, ubicado en Paseo de las Conchas Chinas, Fraccionamiento Conchas Chinas en la Cabecera Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Con un importe total de \$3'609,623.00	3,609,623.00
Modernización del carcamo Conchas Chinas 1, con rehabilitación del sistema de bombeo con 3 equipos nuevos, línea de impulsión y telemetría para su control remoto	15,000,000.00
Rehabilitación de 152.61 ml de tubería de 54" Ø de concreto reforzado del Colector Centro Norte con sistema de curado en sitio con manga de fibra de poliéster de 40 mm de espesor impregnada con resina para su posterior curado o endurecimiento a través de circulación de agua	32,532,529.99
TOTAL	144,496,517.70



SEAPAL
VALLARTA

En caso de existir economías al momento de terminar una obra, o proyecto y/o implementación, o bien, en caso de una imposibilidad jurídica o material para realizar algunos de los proyectos que se establezcan en la presente autorización, con la debida notificación al Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Jalisco en su caso las autorizaciones correspondientes de la institución financiera respectiva, se podrán aplicar el o los recursos a cualquiera otro proyecto u obra señalado en la misma autorización, siempre y cuando no se excedan los términos de la autorización, las del presente Punto de Acuerdo, y sin que tal modificación implique cambios a los esquemas o plazos de amortización, o incremente el monto autorizado, contratado o en su caso, dispuesto, además de que no puedan aplicarse en obras o proyectos distintas a las autorizadas, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Las operaciones autorizadas en la presente Punto de Acuerdo deberán ser contratadas con una o más instituciones financieras del sistema financiero mexicano que operen en territorio nacional, ser pagaderas en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, dentro del territorio nacional y prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros. En ningún caso podrán exceder del plazo de 10 (diez) años contados a partir de que dichas operaciones se dispongan o celebren, en el entendido que los instrumentos jurídicos que se formalicen deberán precisar máximo en días y una fecha específica para el vencimiento de la operación de que se trate.

En cualquiera de las operaciones que se realicen al amparo de las autorizaciones concedidas por este Punto de Acuerdo, podrán pactarse períodos de gracia de hasta 24 meses para el pago de capital.

IV.- Para la autorización correspondiente a lo descrito en los párrafos anteriores, se autoriza al Organismo denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, para que, por conducto de los servidores públicos facultados realicen las gestiones para la celebración de los actos jurídicos necesarios para celebrar los contratos de crédito.

V.- De igual forma se autoriza al organismo, para que sin perjuicio de afectaciones previas y en su caso conviniendo el esquema de desafectación y de las nuevas afectaciones, afecte sus ingresos de libre disposición, tales como: Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, los recursos y el derecho a recibirlas, siendo los recursos que conformarán la fuente de pago de la deuda, así como instrumentar uno o varios fideicomisos, en su caso, también en este acto se autoriza a constituir al efecto o modificar e incluso reexpresar los existentes. Cualquier afectación será por el porcentaje que resulte necesario y suficiente, en el entendido que las afectaciones se realizarán conforme al destino específico de cada operación, en función de las restricciones legales que apliquen en cada caso. En su caso, la autorización comprende la negociación y suscripción de cualquier obligación, términos y condiciones que se requieran para cumplir con el objeto del presente Punto de Acuerdo, incluyendo cualquier instrumento jurídico o financiero que se estime necesario, así como las modificaciones que se requieran al efecto tratándose de fideicomisos que ya se encuentren constituidos. Las autorizaciones comprenden la extinción, sin perjuicio de los



SEAPAL
VALLARTA

fideicomisarios respectivos, de los fideicomisos que se encuentran actualmente constituidos cuando ya no resulte necesario mantenerlos vigentes.

VI.- En ese mismo acuerdo se autoriza al Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco por conducto del Director General, Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández y el Mtro. Oliver Rafael Palomera Alatorre, Tesorero del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Jalisco, para contratar instrumentos derivados relativos al o los financiamientos, como contratos de cobertura de tasa de interés de los denominados Caps o de intercambio de tasas de interés de los denominados Swaps o de cualquier otro tipo, para mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero; asimismo, para contratar garantías de pago adicionales, como las denominadas garantía de pago oportuno; que favorezcan la estructura jurídica y financiera del o los financiamientos u operaciones que se formalicen. En su caso, estos instrumentos podrán tener la misma fuente y mecanismos de pago que los financiamientos.

Del mismo modo, podrán darse por terminados, en los términos contractuales que los rigen, los instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno que se tengan contratados en relación con los créditos a contratar.

VII.- También se autoriza al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, para celebrar las contrataciones y erogar los gastos necesarios para la instrumentación de las operaciones establecidas en el presente Punto de Acuerdo o relacionadas con las mismas, que se requiera realizar con instituciones fiduciarias y financieras, agencias calificadoras, asesores, fedatarios y demás requeridos; así como, para la constitución de fondos de reserva para garantizar los pagos de los créditos, en los términos que resulten convenientes para dar mayor solidez a la estructura jurídica y financiera de las operaciones. Para realizar las erogaciones antes mencionadas, se autoriza para que sean cubiertos con recursos de los financiamientos a celebrar, según resulte aplicable de conformidad con lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Registro del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, o en su caso con recursos propios de cada uno de ellos.

Con la finalidad de fortalecer la estructura y garantizar al o a los acreedores de cada financiamiento que se formalice con sustento en lo autorizado en el presente Punto de Acuerdo, podrán contratar con la banca de desarrollo o con cualquier otra institución de crédito de nacionalidad mexicana, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o múltiples instrumentos de garantía de pago oportuno y/o cualesquiera instrumentos de garantía de pago similares y/o soporte crediticio por un importe que no exceda el equivalente al 15% del saldo insoluto de la deuda que derive de los financiamientos, a la fecha en que se celebren el o los contratos de las operaciones respectivas, en favor de las instituciones acreedoras de los mismos, en la inteligencia que el importe que se requiera para cubrir el costo de contratación de las garantías pago oportuno y sus comisiones, será adicional a los montos autorizados en otros puntos del presente Punto de Acuerdo.



SEAPAL
VALLARTA

El importe a que se refiere el párrafo anterior, podrá incrementarse hasta por las cantidades que se requieran para cubrir los gastos y costos relacionados con las operaciones de garantías de pago oportuno y/o instrumentos de garantía y/o soporte crediticio que se formalice directa o indirectamente, y deberá respetar el porcentaje máximo previsto en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Las obligaciones que adquiera y, en su caso disposición, de la o las garantías de pago oportuno y/o instrumentos de garantía y/o soporte crediticio, serán constitutivas de deuda pública a su cargo o en su caso deuda contingente, deberá tener un plazo de disposición igual al plazo de los financiamientos garantizados y adicionalmente contarán con un periodo de amortización de hasta una cuarta parte del periodo de disposición, necesarios para su liquidación, con un plazo de hasta 5 (cinco) años adicionales a los 10 (diez) años autorizados para el pago de los Financiamientos.

Las Garantías de Pago podrán compartir la fuente de pago de la obligación principal o en su caso, la afectación de sus ingresos locales.

VIII.- En términos de los puntos precedentes, la contratación de los créditos o empréstitos, y/o en su caso la contratación de instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno, deberán ser convenidos y contratados en las mejores condiciones del mercado, financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos, conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IX.- Las operaciones realizadas conforme al presente Punto de Acuerdo, según corresponda, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene a su cargo la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el Reglamento del Registro Público Único de normatividad federal o general correspondiente, el Reglamento del Registro Estatal o establezca forma distinta de registro, las inscripciones deberán realizarse en términos de la misma.

X.- Las autorizaciones concedidas conforme al presente Punto de Acuerdo estarán vigentes y podrán ser ejercidas durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

XI.- Se autoriza para que a partir de la fecha de disposición de los financiamientos que al amparo del presente Punto de Acuerdo que se obtengan, lleven a cabo las modificaciones que se requieran en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de adecuarlo conforme a la situación que guarde atendiendo a la contratación de los financiamientos según corresponda.



SEAPAL
VALLARTA

Podrán pactarse modalidades a lo autorizado en este Punto de Acuerdo, siempre que las mismas no contravengan el sentido o contexto original de lo aprobado, pero en todo caso deberá respetarse lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Deuda pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios y en la demás normatividad aplicable.

XII.- El presente Punto de Acuerdo fue aprobado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, previo análisis del destino, de la capacidad de pago del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, del otorgamiento de garantías y del establecimiento de la fuente de pago, y/o garantía conforme a lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 14 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es por lo anterior, se solicita a este Consejo de Administración aprobar la propuesta de contratación de Crédito o financiamiento destinado a inversión pública productiva a largo plazo.

----- Acuerdo de Consejo -----

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo se dirige al mismo y pregunta a los integrantes si tienen alguna otra observación que hacer al respecto de dicha propuesta, por lo que al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en autorizar al SEAPAL-VALLARTA (Sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta) para la contratación de uno o más financiamientos por la cantidad de hasta \$144,496,517.70 (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos diecisiete pesos 70/100 M.N.), cuyo destino será inversión pública productiva., aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, queda autorizado por parte del Consejo de Administración el punto 3.1.- Informe y en su caso aprobación de la inversión pública productiva a largo plazo.

3.2.- Informe y en su caso aprobación para la solicitud de la integración de un asesor para el consejo de administración del SEAPAL-VALLARTA. Cede la voz el Director General del SEAPAL – VALLARTA, al Ing. Alejandro Padilla Viorato, Director Operativo, quien informa a los miembros del consejo que recordaremos que en la sesión anterior, se planteó la importancia de que el organismo vuelva a tener dentro del consejo una representación en la Comisión Estatal del Agua así como de la Secretaría del Agua, porque institucionalmente es un fortalecimiento importante, por lo que dándole continuidad al tema previsto, dentro de esa misma visión, al ser este el organismo público operador del agua para un puerto turístico de punta con un Producto Interno Bruto alto, no es posible que estemos alejados de las decisiones que toma la Comisión Nacional del Agua, sobretodo de sus participaciones, y para ello se plantea la existencia de un enlace permanente con la Comisión Nacional del Agua, quien también fuere representante del presente consejo, y esté vinculado directamente tanto con la Comisión Nacional del Agua, con el Banco Interamericano de Desarrollo y con la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México A.C., propuesta que se hace específica hacia el maestro Hugo Rojas Silva, quien ha formado parte en este organismo público fungiendo como Titular de la Jefatura de Planeación del Agua, asimismo ha fungido en múltiples cargos como Vicepresidente, y como Director General de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México A.C., y actualmente es asesor del Banco Interamericano de Desarrollo y de empresas privadas, historial que representa una gran experiencia, agregándole además,



que conoce plenamente al SEAPAL-VALLARTA; por todo lo referido, el maestro Hugo Rojas Silva puede representar un gran apoyo para el Consejo de Administración y por tanto, para el Organismo, creando puntos de encuentro que nos lleven a ser parte del Plan Nacional Hídrico 2024-2030 que presentó el Gobierno Federal a través de su Comisión Nacional de Agua, en el cual el Estado de Jalisco no tiene ocupación aun; por lo que solicito la aprobación del mismo.

----- Acuerdo de Consejo -----

Dicho lo anterior, el Presidente del Consejo se dirige al mismo y pregunta a los integrantes si tienen alguna otra observación que hacer al respecto de dicha propuesta, por lo que al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en autorizar dicha solicitud, aprobándose por Mayría Simple de votos, por 09 nueve votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, queda autorizado por parte del Consejo de Administración el punto 3.2.- Informe y en su caso aprobación para la solicitud de la integración de un asesor para el consejo de administración del SEAPAL-VALLARTA.

4. Asuntos Generales. En el desahogo de cuarto punto del orden del día, el Presidente del Consejo de Administración procede a preguntar a los miembros del mismo si tienen algún asunto general que manifestar, cediéndole el uso de la voz al Ing. José de Jesús Palacios Bernal, Presidente de la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. quien expuso los siguientes asuntos:

Primero, celebrar la exposición del Ing. Alejandro Padilla Viorato, Director Operativo, y manifestar que coincido en que SEAPAL-VALLARTA no debe de perder representatividad y menos con los organismos operadores del agua a nivel nacional; además, conociendo al maestro Hugo Rojas Silva, estoy seguro que va a cumplir con todas las expectativas planteadas, celebro que se haya aprobado por unanimidad porque será para el bien del Organismo.

Segundo, y volviendo a las acciones inmediatas para aumentar el volumen de agua que estamos produciendo, en el sentido de rehabilitar los pozos que se encontraban fuera de servicio, pienso yo que es la reacción inmediata adecuada para mejorar la producción de agua ante la inminencia del temporal seco, son acciones impostergables que celebramos los consumidores y felicitamos al organismo por llevar a cabo dicha rehabilitación.

Como tercer asunto, El Presidente Municipal ofreció la posibilidad de que el municipio le aportara al SEAPAL-VALLARTA varias bombas, mismas que se comentaron con el objetivo de que el organismo tuviera equipo de reserva y pudiera no verse tan apremiado cuando se requiera la reparación de una bomba, teniendo así esa disponibilidad de equipos que permitan al organismo tener en operación todos los pozos disponibles, y en el momento dado de la descomposición de un equipo, tener otro de reserva, considero muy atinada la disposición del Presidente Municipal con una completa comprensión de lo que requiere el organismo, aprovechando este espacio para preguntar ¿Cómo va el trámite de las bombas que aportaría el municipio a este organismo?

En respuesta a la cuestión planteada, el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, Director General del SEAPAL-VALLARTA y Secretario Técnico del presente Consejo, manifiesta que se realizó la solicitud con las especificaciones de las bombas, se tuvo también comunicación con el tesorero municipal, dándole informe de las necesidades de este organismo, obteniendo como respuesta el compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar 8 bombas para drenaje y 8 bombas para agua, el trámite comprende equipos



SEAPAL
VALLARTA

muy específicos provenientes de Europa; se considera un mes aproximadamente de gestión, por lo que esperamos que para la siguiente sesión rendir el informe correspondiente.

Dicho esto, el Ing. José de Jesús Palacios Bernal continúa con su exposición de asuntos generales, manifestando como cuarto asunto, una sugerencia, consistente en no omitir en la orden del día de las reuniones de consejo, la información sobre los indicadores de gestión, siendo importante ver estos aspectos de inversión requeridos por la urgencia de aumentar nuestra capacidad de producción y reparar líneas, y llevar información continua ante el consejo de administración sobre estos indicadores.

Continuando con el uso de la voz otorgado, me alegra que estemos afrontando la situación de manera inmediata, que bueno que estemos aprobando a la brevedad lo necesario, abordando los problemas que requieren solución inmediata, y creo que todavía sería mejor no perder de vista los aspectos del mediano y del largo plazo, estamos en tiempo para pensar en algunas acciones que se puedan concluir dentro del periodo de la presente administración y resuelvan o afronten las necesidades de abastecimiento de agua en el mediano plazo, e incluso hasta en el largo plazo.

Por último, me da gusto la mención que realizó el Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera respecto de las galerías filtrantes, considero una opción viable de aplicación casi inmediata, me alegra que ya se estén considerando las 3 galerías filtrantes, seguir con la idea de resolver el abastecimiento de la ciudad, sería una oportunidad excelente para que esta administración deje un legado para la posteridad en este puerto.

En estos momentos hace uso de la voz el Director General del SEAPAL-VALLARTA, quien agradece primero la participación del Ing. José de Jesús Palacios Bernal, y agrega que se continuará avanzando hacia adelante, se tiene que estar viendo, previendo y tomando las decisiones de acción para dar solución a través de estos proyectos para los próximos años, así como a todos los problemas que nos enfrentamos previamente expuestos por el Ing. Alejandro Padilla Viorato, decisiones que se toman en conjunto, y que se están trabajando con prioridad, por lo que no se atendió en administraciones pasadas y el crecimiento de desarrollo de la ciudad, no solo en el suministro de la producción, también del servicio de alcantarillado que brinda este organismo, por eso es que responsablemente se hace esta lista de acciones emergentes a tomar, pero muy de acuerdo en que tienen que ir en conjunto estas acciones con los proyectos a mediano y largo plazo que se requieran para dejar el agua operando eficientemente.

Concluyendo este punto del orden del día, el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, Director General del SEAPAL-VALLARTA comenta que aproximadamente hace 15 quince días, Directores del SEAPAL-VALLARTA y un servidor nos encontramos en la Ciudad de Guadalajara ante la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) con el objeto de ingresar la solicitud al concurso para obtener la certificación que anualmente se busca, con el deseo de que llegue antes del Día Mundial del Agua, a sabiendas de que estamos a marchas forzadas, y lo que implica su gestión, pero se está trabajando intensamente para lograrlo, mencionar que nos fue muy bien, inclusive vendrán de visita el jueves próximo para hacer un recorrido de la cual como resultado se obtendrán sugerencias para fortalecer al sistema operador del agua, asimismo estuvimos en la Comisión Estatal del Agua en donde nos dirigimos con el Director General de dicho ente, a quien invitamos a que formara parte del consejo y aceptó la invitación, esto necesita ser aprobado en cabildo, para que posteriormente realicemos la modificación correspondiente al Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA, y se pueda integrar el Director General, y el Secretario Particular de dicha Comisión, quienes se comprometieron a visitarnos y realizar un recorrido a nuestras instalaciones y así, fortalecer las pérdidas surgidas de la municipalización del SEAPAL-VALLARTA; buscar ese compromiso en conjunto con las autoridades



SEAPAL
VALLARTA

estatales multicitadas, para que entre más involucrados seamos en la causa, mejor le vaya al SEAPAL-VALLARTA, en ese sentido la aprobación de la solicitud de la integración de un asesor para el consejo de administración del SEAPAL-VALLARTA señalada en el Punto 3.2 del orden del día presente, que conocemos bien, siendo un referente del agua aquí en este puerto, quien se encuentra bien relacionado y cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para que se dé la fortaleza que se está buscando, por lo que agradezco al consejo dicha aprobación así como agradecer en general el actuar de todos los integrantes del mismo, la disposición, voluntad e interés que manifiestan, mediante informes y propuestas, de las que absolutamente a todas se les da seguimiento, manteniéndonos trabajando sobre estos factores que únicamente postergan el periodo en el que buscamos estabilizar el sistema, gracias por ser parte del consejo y aportar en lo que se requiere.

Sumando a la conclusión, el Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta y Presidente del Consejo agrega que se nota la aplicación de conocimiento, capacidad y profesionalismo en el trabajo de estabilización del sistema de agua, asimismo, cabe mencionar la importancia de analizar y exponer al pleno de cabildo, la integración de actores del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal para que formen parte de este consejo de administración, considero importante contar con su presencia, diálogo, seguimiento y respaldo a las necesidades que comprende la operación de este organismo ante la Secretaría del Agua, Comisión Nacional del Agua, y Comisión Estatal del Agua; la intención es que estén enterados y entendidos de lo que suceda en este camino a la estabilización del agua,

Dicho lo anterior, solicitar la aprobación por parte de cada uno de los integrantes del Consejo de Administración del Acta de Sesión Ordinaria que se celebra con fecha jueves 20 veinte de febrero del 2025 dos mil veinticinco, para efecto de ser suscrita los Miembros del Consejo de Administración al cierre de la misma.

El Presidente del Consejo de Administración procede a preguntar a los miembros del mismo si tienen alguna observación que hacer respecto de dicha solicitud, y al no haberla, solicita la votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta de Sesión Ordinaria que se celebra con fecha viernes 31 treinta y uno de enero del 2025 dos mil veinticinco con la moción correspondiente, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 09 nueve votos a favor, 0 en contra, y 0 cero abstenciones, por lo anterior, los miembros del Consejo de Administración aprueban el Acta de Sesión Ordinaria que se celebra con fecha viernes 20 veinte de febrero del 2025 dos mil veinticinco, para efecto de ser suscrita por los Miembros del Consejo de Administración al cierre de la misma.

5. Cierre de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo de Administración, da por terminada la Sesión, siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día jueves 20 veinte de febrero del 2025 dos mil veinticinco, firmando de conformidad los miembros que estuvieron presentes.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta y
Presidente del Consejo de Administración del SEAPAL-Vallarta.



SEAPAL
VALLARTA



Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández
Director General del SEAPAL-VALLARTA y
Secretario Técnico del Consejo de Administración del SEAPAL-Vallarta.

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández,
Tesorero Municipal encargado de la Hacienda
Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco y Vocal del Consejo de Administración del
SEAPAL-Vallarta.

Lic. René Alonso Madero Chávez,
Contralor Municipal encargado del Órgano
Interno de Control de Puerto Vallarta, Jalisco y
Vocal del Consejo de Administración del
SEAPAL-Vallarta.

Lic. Javier Alonso Navarro Chávez,
Director de Servicios Eficientes (antes Servicios
Públicos) del Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco y Vocal del Consejo de Administración del
SEAPAL-Vallarta.

Ing. Edén Arturo Castillón Villaseñor,
Director de Infraestructura y Obra Pública del
Municipio (antes Obras Públicas) de Puerto
Vallarta y Vocal del Consejo de Administración del
SEAPAL-Vallarta.

Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián, en
representación del Fideicomiso 201 De Puerto
Vallarta, Jalisco y Vocal del Consejo de
Administración del SEAPAL-Vallarta.

Mtro. Alejandro Valdés de la Portilla,
representante de la Confederación Patronal de la
República Mexicana con sede en Puerto Vallarta
(COPARMEX) y Vocal del Consejo de
Administración del SEAPAL-Vallarta

Ing. José de Jesús Palacios Bernal
Presidente de la Unión de Propietarios de
Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta,
A. C. y Vocal del Consejo de Administración del
SEAPAL-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Drenaje y
Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL VALLARTA) celebrada el día veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, contenida en 08 ocho hojas
incluyendo la presente.



ING. JAHAIRA AMAIRANI MERCADO RUÍZ

PRESIDENTE DEL XVIII CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE LA COSTA DE JALISCO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL VALLARTA) CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. CONTENIDA EN 14 CATORCE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.